



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. N° 3.972/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 821, de fecha 31 de enero de 2024, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 020/2024, denominada "Mejoramiento Plaza Juan Pablo II, Junta de Vecinos Vida Nueva, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-25-LQ24; Decreto Alcaldicio N° 3.348, de fecha 15 de abril de 2024, que adjudica a "Gestión y Negocios DL2 S.P.A.", la Propuesta Pública N° 020/2024, denominada "Mejoramiento Plaza Juan Pablo II, Junta de Vecinos Vida Nueva, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-25-LQ24; Memorando N° 540, de 19 de abril de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Gestión y Negocios DL2 S.P.A." con fecha 25 de abril de 2024.

DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 020/2024, denominada "Mejoramiento Plaza Juan Pablo II, Junta de Vecinos Vida Nueva, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-25-LQ24, suscrito el 25 de abril de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "Gestión y Negocios DL2 S.P.A." RUT 76.251.489-3, representada legalmente por don **GUILLERMO ANDRÉS CASTILLO GARCÍA**, RUT: ambos con domicilio en Gabriela Mistral N°4385, Alto Hospicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$150.169.013.- (Ciento cincuenta millones ciento sesenta y nueve mil trece pesos)**, impuesto Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **ciento cuarenta y nueve (149) días corridos**.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno**.

3.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "Mejoramiento Plaza Juan Pablo II, Junta de Vecinos Vida Nueva, Comuna de Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Pedro Mella Díaz**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

4.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán financiadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, imputándose los gastos asociados a la cuenta N°215.31.02.004.131 "Mejoramiento Plaza Juan Pablo II Junta de Vecinos Vida Nueva", Código BIP 1-B-2023-258, mediante la administración de fondos transferidos por la **Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo**, en el marco del **Programa Mejoramiento Urbano (PMU)**, quien realizará el pago según lo establecido en las Bases y Resolución Exenta.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. N° 3.972/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 821, de fecha 31 de enero de 2024, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 020/2024, denominada "Mejoramiento Plaza Juan Pablo II, Junta de Vecinos Vida Nueva, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-25-LQ24; Decreto Alcaldicio N° 3.348, de fecha 15 de abril de 2024, que adjudica a "Gestión y Negocios DL2 S.P.A.", la Propuesta Pública N° 020/2024, denominada "Mejoramiento Plaza Juan Pablo II, Junta de Vecinos Vida Nueva, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-25-LQ24; Memorando N° 540, de 19 de abril de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Gestión y Negocios DL2 S.P.A." con fecha 25 de abril de 2024.

DIRECCIÓN
DE
CONTROL

DECRETO:

1.- Regularícese y apruebase el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 020/2024, denominada "Mejoramiento Plaza Juan Pablo II, Junta de Vecinos Vida Nueva, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-25-LQ24, suscrito el 25 de abril de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "Gestión y Negocios DL2 S.P.A." RUT 76.251.489-3, representada legalmente por don **GUILLERMO ANDRÉS CASTILLO GARCÍA**, RUT: _____, ambos con domicilio en Gabriela Mistral N°4385, Alto Hospicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$150.169.013.- (Ciento cincuenta millones ciento sesenta y nueve mil trece pesos)**, impuesto Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **ciento cuarenta y nueve (149) días corridos**.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno**.

3.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "Mejoramiento Plaza Juan Pablo II, Junta de Vecinos Vida Nueva, Comuna de Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Pedro Mella Díaz**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

4.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán financiadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, imputándose los gastos asociados a la cuenta N°215.31.02.004.131 "Mejoramiento Plaza Juan Pablo II Junta de Vecinos Vida Nueva", Código BIP 1-B-2023-258, mediante la administración de fondos transferidos por la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**, en el marco del **Programa Mejoramiento Urbano (PMU)**, quien realizará el pago según lo establecido en las Bases y Resolución Exenta.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico